

BUIN, 05 DIC 2024

DECRETO ALCALDICO N° 4590 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 2397, de fecha 27 de noviembre de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria Navideña en calle García - Maipo, desde el 01 al 24 de diciembre de 2024. Se adjunta:

- ✚ Providencia N° 17.666, de fecha 18.11.2024, ingresada por Ximena Moraga Silva.
- ✚ Registro social de hogares.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 29 de noviembre de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO.

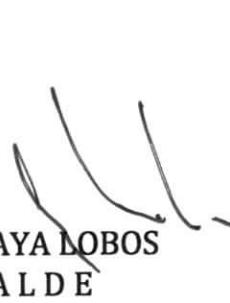
1.- **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los participantes de la Feria Navideña en calle García - Maipo, desde el 01 al 24 de diciembre de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECCO
- Control
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2024\Feria Navideña\Calle García.doc



Ilustre Municipalidad
de Buin
863610

SOCIOS
DISCRETAR EXENTOS
DE PAGO DE ACUERDO
A LO ESTO
DICE
DIA 27 NOV 2024

MEMO: Z397/2024

ANT.: Providencia N°17666.



MAT.: Remite informe permisos exentos de pago de Feria Navideña en calle García del 1 al 24 de diciembre del 2024.

27 NOV 2024 ✓

**DE: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

Junto con saludar, remito a usted listado de participantes de **FERIA NAVIDEÑA CALLE GARCÍA**.

Se señala que, de acuerdo con lo informado en los antecedentes adjuntos, sobre los requisitos para acceder a la exención de pago de los expositores. Esta Dirección procede a realizar el informe para solicitar que el Sr. Alcalde de acuerdo a las facultades que le permite la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales en su Título XIII, art. 39 letras A, B, y G del mismo texto, autorice decretar las exenciones del pago de permiso provvisorio a los contribuyentes señalado en el presente listado:

Participantes con exención de pago y 40% en su Registro Social de Hogares:

FRANCISCO SOLIS	21644922-3	✓
ORGELIA FUENTES	11979931-7	✓
PATRICIA NOVOA	14377426-0	✓
WILSON GATICA	14009988-0	✓
EVELIN MORAGA	15998648-9	✓

Se excluyen de la exención de pago los siguientes participantes:

MARIA ALARCON	12960401-8	✓
XIMENA MORAGA	15201462-7	✓
YARICSA TORRES	21752415-6	✓

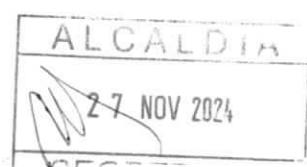


Se adjunta documentación con los contribuyentes que participaran en la feria indicada, cuyo funcionamiento será desde el día 1 al 24 de diciembre del 2024 en calle Purísima, Maipo.

Sin más que agregar, lo saluda atentamente.



**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**



JFF/vrm

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Dideco
- Archivo Oficina de la Mujer